

Suscripcion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96

	Rls. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160



BOLETIN OFICIAL.

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1859, y 31 de Octubre de 1845.)

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 1110.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 18 del corriente me dice lo que sigue.

«En 20 de Agosto último se trasladó á V. S. la Real resolucion que agregaba á la Direccion de mi cargo el ramo de caminos vecinales. La suma importancia que el Gobierno de S. M. atribuye á la construccion y reparacion de las vias interiores de comunicacion de toda especie, decidió su ánimo á aliviar á la Direccion general de Obras públicas de los negocios relativos á caminos vecinales, para que asi pueda ocuparse asiduamente de las carreteras generales y provinciales; y tuvo á bien cometer aquellos á la de agricultura, industria y comercio. Este cambio no ofrecia por otra parte inconveniente alguno, puesto que la construccion y reparacion de los caminos vecinales puede ejecutarse con entera independendia de las carreteras generales y provinciales, asi respecto al trazado como en cuanto á los medios de llevarlos á cabo, y aun de los agentes encargados de su egecucion, los cuales, segun el Real decreto de de este mes pueden pertenecer á una clase distinta de la de los ingenieros de caminos, canales y puertos.

Ademas, los caminos vecinales contribuyen tan poderosa y eficazmente al fomento de la agricultura y del tráfico interior, que nada tiene de irregular que de ellos se ocupe la Direccion encargada de estos dos ramos importantes de la administracion pública. Diré aun mas, y es que la idea de estender y multiplicar las buenas vias de comunicacion interior es el pensamiento económico mas fecundo y de resultados mas prentos y eficaces, para elevar á la España al grado de prosperidad á que privilegiadamente se halla predestinada por la Providencia. Quizá será ocioso detenerse á demostrarlo á una autoridad ilustrada, que habrá tenido y tendrá frecuentes ocasiones de convencerse prácticamente de esta verdad; pero el deseo y el deber de facilitar el cumplimiento de las intenciones del Gobierno de S. M., me obligan, no tan solamente á comunicar á V. S. los superiores preceptos, y á recomendarle su inmediata y esmerada ejecucion, sino tambien á procurar su conviccion completa sobre la superior importancia de estos medios de fomento.

V. S. conocerá que si bien la España, por hallarse colocada á la estremidad occidental de la Europa, goza de mas independendia política que otros paises, este mismo alejamiento seria perjudicial, si nuestro pais tuviese necesidad de procurarse la mayor parte de los medios de existencia á fuerza de cambios numerosos y frecuentes con las demas naciones. Pero no es asi: la Península Española es un pais eminentemente agricultor, y susceptible de una copiosa variedad de productos, con los cuales puede ase-

gurar los principales medios de subsistencia de sus habitantes, cabalmente por la misma razon de que los suministran generalmente la agricultura y sus artes accesorias. Para persuadirse de estas verdades basta observar que España está comprendida entre los 36 y 44° de latitud boreal, esto es, en la mas templada zona; que tiene numerosas y elevadas cordilleras que sirven de limites á espaciosos y fecundos valles bañados por corrientes mas ó menos caudalosas, lo que contribuye con la variedad de climas á la variedad de la produccion. Un pais sobre cuyo suelo derramó la Providencia tantos gérmenes de prosperidad material, puede mas facil y permanentemente que los que son por esencia manufactureros, y han de ejercer su industria sobre primeras materias que su suelo no produce, asegurar el orden y bienestar interior contra los funestos efectos ya de la estremada miseria, ya de necesidades desmedidamente creadas.

En estos últimos paises la invencion y perfeccion de las máquinas, que simplifican y ahorran el trabajo del hombre; la posibilidad de producir en toda época, en toda estacion y á todas horas; la acumulacion bajo un techo de gran número de operarios dotados de diferente capacidad física y moral; la desigualdad de los premios y goces que aquella misma desigualdad requiere, y los consiguientes celos, envidias y deseos inmoderados á que esto dá lugar; las necesidades que crea, la calidad de objetos producidos, que de ordinario no son alimenticios, y lo precario de la adquisicion de las primeras materias, y de los consumos en estensa escala, son causas que amontonan grandes calamidades para el dia en que una perturbacion en la produccion ó el consumo, dejan sin medios de existencia á tantos individuos como crecieron, se multiplicaron y se llenaron de necesidades á la sombra de la produccion fabril.

En las naciones por esencia agricultoras, como acontece á la España, no son tan de temer estos resultados funestos. La invencion y perfeccion de las máquinas destinadas á la agricultura no simplifican las operaciones ni aumentan los productos de un modo tan prodigioso como las de las que emplea la industria manufacturera; y la imposibilidad de acelerar el lento curso de las estaciones, unida á la frecuencia con que los meteoros hacen ineficaces la actividad, inteligencia y esfuerzos del labrador para aumentar sus cosechas, son causas que estrechan los limites de la produccion agrícola de un modo desconocido para la industria fabril. Y aun suponiendo que la produccion en la agricultura llegase á ser excesiva, todavia, como sus productos son por lo comun alimenticios, y los precios bajan con la abundancia del genero, los efectos del hambre nunca serán tan intensos en la poblacion agrícola como en la fabril. Por otra parte, la industria fabril que desenvuelve en el mismo suelo que produce las primeras materias que la alimentan, está menos espuesta á una perturbacion por falta de estas materias, que la que ha de comprarlas al extranjero. Es pues,

una gran merced la que nos ha dispensado la Providencia colocándonos en un pais donde pueden acrecentarse y variarse indefinidamente los productos de la tierra; y el Gobierno de S. M. penetrado de este inmenso beneficio, quiere por una parte dar á conocer que sabe apreciarlo, y hacer por otra que los Españoles saquen de él todo el fruto posible. La dificultad consiste en atinar con el camino que mas directamente conduce á la mejora de nuestra agricultura y al progreso de las artes que á ella y á las demas producciones naturales del suelo han de deber su desarrollo. El Gobierno de S. M. ha considerado que debia fijar principalmente la atencion para conseguir aquellos fines, en las comunicaciones interiores, de que los caminos vecinales forman una importantísima parte; y la razon de esta preferencia es facil de probar.

Aunque, como acaba de verse, no son tan temibles los efectos de una produccion excesiva en la industria agrícola como en la fabril, siempre es altamente importante que no falte consumo á los productos, cualquiera que sea su naturaleza: y precisamente suele acontecer lo contrario entre nosotros respecto de ciertos productos, y de localidades determinadas. La desigualdad de los climas entre los diferentes valles y cordilleras que reunidos forman la zona en que la España está comprendida, y la escasez ó inoportunidad de las lluvias que con frecuencia se experimentan en muchos puntos, son causas que se oponen, ya á la produccion, ya á la variedad de los frutos en los parajes donde se verifican tales fenómenos. En las provincias de Castilla suele presentarse una copiosa cosecha de cereales, al mismo tiempo que en las de Andalucia no tienen granos suficientes para el consumo, y abundan por otra parte en aceite de que carece Castilla, porque siendo su clima menos benigno que el de Andalucia, no crece allí el olivo con tanta profusion y lozania. ¿Cual será el medio mas eficaz de nivelar en unas y otras provincias los productos con los consumos, y de hacer que cada una disfrute á precios cómodos de los frutos de las otras? Disminuir el precio de los transportes, construyendo vias cómodas de comunicacion. Hay ya, satisfechas así las necesidades de las diferentes provincias en cuanto al surtido de los objetos que reciprocamente pueden facilitarse, quedará á cada una un sobrante que estará dispuesta á cambiar con otros generos extranjeros que ó no produce, ó no puede producir sin graves obstáculos su suelo. ¿Cual será el medio eficaz de llegar facilmente á esta nueva y ventajosa permuta? Facilitar las comunicaciones interiores, para que llegando los frutos sin gran sobreprecio á los puertos, puedan concurrir con los de otros paises en los mercados extranjeros. Dada esta primera facilidad, y viendo el cosechero que despacha á mejor precio el género de buena calidad que el de mala y mediana, estudiará y admitirá gustoso los métodos de mejora y perfeccion que en vano se pretenderá hacerle adoptar mientras que los beneficios no correspondan á sus desembolsos y desvelos.

Esto no es decir que al proponerse el Gobierno y sus agentes elevar nuestra agricultura al grado de prosperidad de que es susceptible, figen exclusivamente su atención en las comunicaciones interiores, olvidando absolutamente los demás medios conocidos para mejorar la condición física y moral de los agricultores, multiplicar, variar y perfeccionar los productos. No es esta en manera alguna la intención del Gobierno. Lo que desea si, es, que sin descuidar tales medios presten las autoridades una atención especialísima á las vías de comunicación generales y locales, por que es de esperar que con ellas sea de mayor intensidad y rapidez el fomento que se dé á nuestra agricultura, que con los otros medios ya materiales ya morales que mas ó menos directamente se encaminan al mismo fin. Entre los primeros figuran en primera línea, respecto de muchas provincias, la propagación de los regadíos. En los países comprendidos dentro de la zona regable, como lo está España, y donde las lluvias suelen escasear ó no venir con la oportunidad conveniente, los riegos artificiales proporcionan entre otros beneficios, el de poder variar las producciones, y facilitar la alternativa y rotación de las cosechas; mas aunque esto puede suplir hasta cierto punto la falta de comunicaciones, nunca sus resultados son tan ventajosos y estensos. Es cierto que un terreno que de secano no produce mas que un género de frutos, llevará varios desde el momento en que reciba riegos, y ni habrá por consiguiente necesidad de acudir á largas distancias para realizar ciertas permutas, ni tanto riesgo de que la producción del fruto primitivo exceda al consumo, pues se aunan para impedirlo el menor espacio que se destina á dicha producción y el acrecentamiento de la población consumidora, debido á la variedad de los frutos. Pero no es menos evidente que muchos de estos necesitan un mercado mas extenso que el que puede proporcionarles una reducida localidad, y en tal caso solo las buenas comunicaciones pueden llenar completamente el objeto. Por otra parte; hay comarcas donde en secano se obtienen pingües cosechas de un solo género de frutos, como acontece en Castilla respecto de los cereales, con muy pocos gastos, los cuales crecerian inmensamente generalizando los riegos, con el solo fin de alcanzar la variedad de producciones, y asegurar asi el consumo de cada una de ellas. Pues bien, las comunicaciones interiores sirven para ahorrar en mil circunstancias estos inmensos gastos, puesto que se obtiene con ellas la facil salida de los frutos que lleva casi espontáneamente el suelo, con ahorro de trabajo y capital. Finalmente, la preferencia que en general merecen las vías de comunicación sobre el establecimiento de los regadíos respecto del aumento general de la riqueza de España, queda demostrada con solo observar, que los terrenos susceptibles de ser regados estan circunscritos á localidades de corta extensión, relativamente á la superficie del Reino, y las comunicaciones pueden con cortas escepciones establecerse por todas partes.

Otro medio material de fomentar nuestra agricultura consiste en promover la producción en muchos terrenos feraces, pero incultos, por medio de la formación de poblaciones rurales. Este medio es seguramente adaptable en muchos puntos; pero en cuantos otros la falta de comunicaciones se opone y opondrá mientras subsista, á que en ellos se fije y desarrolle la población!

Entre los medios morales de dar impulso á nuestra agricultura puede considerarse como principal la propagación del saber en la clase agricultora desde la enseñanza primaria elemental, hasta el conocimiento de los teoremas de la ciencia agronómica, y de sus aplicaciones prácticas. Mas la experiencia hace ver que los esfuerzos de los Gobiernos para conseguirlo suelen estrellarse, cuando falta el punzante estímulo del inmediato interés privado. Un labrador pobre, padre de familia, que puede sacar algun fruto de su hijo desde la tierna infancia, rara vez se cuida de enviarle á la escuela: un agricultor que se ahoga en sus trojes, por falta de consumo, mira con desden los métodos que enseñan á acrecentarlos y mejorarlos. Establézcanse buenas comunicaciones que faciliten el despacho, y pensará el primero desahogadamente en la educación de su hijo; y el segundo se dedicará con pasión al estudio de la agricultura. Entonces será cuando la mano protectora de la administración, aprocsimando la instrucción á los particulares, poniendo á su alcance lo que aisladamente y entregados á sus meras fuerzas les seria imposible ó muy difícil adquirir, sacará el Gobierno de sus tareas todo el fruto que apeetece.

Estos ejemplos pudieran multiplicarse indefinidamente, y estudiandolos con cuidado se llegará á deducir, que facilitar las comunicaciones interiores, es el pensamiento económico que mas presente deben tener en España las autoridades encargadas de mantener el orden público y de impulsar el fomento de la riqueza; pues que la ejecución de este pensamiento ha de dar por resultado la mas eficaz mejora en todos los ramos de que la administración se ocupa.

En todas las naciones hay un pensamiento, una medida capital económica, que conocida, adoptada y seguida con constancia, no solo sirve para poner espeditos de un modo prodigioso los veneros que reunidos vienen á formar las fuentes de la pública prosperidad, sino que neutraliza, cuando no destruye, los malos efectos de providencias erróneas, que dictó la ignorancia, y sostuvo el temor de las innovaciones. Para la adopción de semejante medida hay que tener en cuenta la posición geográfica, el clima, la naturaleza y configuración del suelo, y el carácter y costumbres de los habitantes. Asi fué como la gran Bretaña, dando una constante predilección al comercio exterior, hácia el cual la llamaban estas circunstancias reunidas, hizo prosperar su agricultura y su industria; y asi fue como los Holandeses dedicándose con ahinco al comercio de transporte, por lo apropiado de su suelo para la producción de maderas de construcción,

han hecho prosperar igualmente aquellas fuentes de riqueza.

Esta medida económica consiste en España en la propagación de las vías de comunicación interior, entre las cuales deben ocupar un lugar preeminente los caminos vecinales como venas que han de llevar la sangre á las grandes arterias, esto es, á las carreteras generales y provinciales. Así lo reconoce el Gobierno de S. M., y participando íntimamente de su convicción, y en cumplimiento de mi deber no descuidaré un momento esta materia, ni dejaré de recomendarla incesantemente á las celosas autoridades que en las provincias pueden secundar eficazmente tan patrióticas miras.

En tal concepto no dudo que V. S. velará de continuo para que se dé esacto cumplimiento al Real decreto de 7 de Abril y reglamento adjunto, estimulando á los pueblos para que lleven á efecto lo prevenido en ellos, é ilustrándolos acerca de sus verdaderos intereses sobre la materia. El Gobierno de S. M. se halla persuadido de que el éxito de sus benéficas miras acerca de tan importante punto, pende casi totalmente de la eficaz voluntad y enérgica perseverancia de los gefes encargados de realizarlas. De ello está recibiendo ya en el día satisfactorios y honrosos ejemplares. Los pueblos, si bien es cierto que no siempre comprenden con esactitud sus verdaderos intereses, tienen por lo menos el instinto de ellos, y basta que se les muestren para que los conozcan y procuren alcanzarlos. Convencido pues, de que en esta materia no hay imposible para el celo, celebrará tener que aplaudir y recompensar los resultados que se promete fundadamente de V. S. y del buen espíritu de los pueblos, cabiéndome á mi la satisfacción de elevarlos al superior conocimiento. Sin embargo, si lo que no es de esperar, observase V. S. que además de todos los esfuerzos de su autoridad se hace preciso la de la ley para llevar á efecto las prestaciones y demás recursos que sea necesario destinar para la construcción y reparación de los caminos vecinales, se servirá V. S. manifestarlo á esta Dirección, para que en su vista pueda la misma elevar al Gobierno de S. M. la correspondiente propuesta.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1848.—El Director general de Agricultura, Industria y Comercio, C. Bordiu.—Sr. Gefe político de Córdoba.»

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial á fin de que los habitantes de esta provincia lleguen á comprender cuan grande é interesante es para la Nación la medida de fomento que el Gobierno de S. M., siempre celoso por el bien y felicidad de los pueblos, se ha propuesto llevar á cabo con noble resolución.

Al mismo tiempo no puedo menos de escitar particularmente el celo de los Alcaldes que no hubiesen remitido á este Gobierno político las noticias que se les tienen pedidas con reiteración, y últimamente por mi circular de 13 del que rige, á fin de que fijando su atención en el anterior inserto puedan persuadirse de las considerables ventajas que ha de reportar á sus respectivos pueblos el mas pronto y esacto cum-

plimiento de este deber que estoy decidido á llevar á debido efecto, valiendome de las medidas coactivas que fueran consiguientes, si como no espero, la morosidad de aquellos me obligare á tal extremo, siempre sensible para mi Córdoba 29 de Setiembre de 1848.—Pedro Galbis.

Circular núm. 1067.

D. Mateo Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa del Viso.

Hago saber: que por disposición del Sr. Gefe y acuerdo de este Ayuntamiento se arrienda el arbitrio de 4 rs. por cada cerdo que se degüelle en este pueblo y que al vivo tenga 6 @ castellanas arriba, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en estas casas consistoriales en los días de sus remates, que serán el 1.º de Octubre para pujas llanas, el 15 para diezmo y medio diezmo, y el 25 del mismo para el cuarto, y hora de 9 á 12 de sus mañanas. Viso y Setiembre 9 de 1848.—Mateo Ruiz. Andrés Moreno Talaverano, Srio.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba y su partido.

D. José Miguel Henares, Auditor honorario de guerra, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba, &c.

Hago saber: que en mi juzgado y por la Escnia. del infrascripto penden los autos de testamentaria de D. José del Castillo Covo, en los cuales á instancia de parte he mandado sacar á pública subasta por el término de treinta días, contados desde el de hoy, el capital de un censo de veinte y siete mil seiscientos reales, perteneciente á esta testamentaria, como procedente de la exvinculación fundada por el Lic. D. Fernando Castil y Castillejo, cuyos réditos annuos paga el Sr. Conde de Valverde, vecino de Ecija; y he señalado para su remate en las casas audiencia de este juzgado la mañana del día tres de Noviembre próximo á las doce en punto de ella, y que se anuncie así convocando postores por medio del presente Córdoba á tres de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho.—José Miguel Henares.—Por mandato de S. S., Bartolome Carrion.

ANUNCIO.

Se arriendan los pastos de invierno de la hacienda de Valdeleche, término de esta ciudad, al pago de las Quemadas: la persona á quien convinieren puede acudir á tratar con D. José Gutierrez Ravé, calle de las Cabezas núm. 5.

Córdoba: Est. tip. de D. Fausto Garcia Tena, calle de la Librería núm.2.—1848.